

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15230** MURCIA

Edicto.

Macarena Valcárcel García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 143/ /2009 referente al concursado Algoritmo Tres, S.L., por auto de fecha 23 de abril de 2012 ha acordado los siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 31 de marzo de 2012.

2.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

3.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- La disolución de la sociedad y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

6.- Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección Sexta de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 24 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120026495-1